



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUADAS - CALDAS
Calle 6ª Nro. 5 – 23 - Piso 3
Telefax: (6) 8515230

FORMULARIO DE TRASLADO NRO. 32 **SEPTIEMBRE 22 DE 2021**

NOMBRE DEL PROCESO	DEMANDANTE (CAUSANTE)	DEMANDADO	DETALLE
VERBAL REIVINDICATORIO CON DEMANDA DE RECONVENCIÓN PERTENENCIA RAD. 17013408900120180015201	BAIRÓN OSORIO ALZATE Y OTROS	ÁNGELA MARÍA CARDONA ACEVEDO	CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020, EL APELANTE DEBERÁ SUSTENTAR EL RECURSO DE APELACIÓN INTERCALADO FRENTE A LA SENTENCIA EMITIDA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN EL PLAZO DE CINCO (05) DÍAS SIGUIENTES A LA DESFIJACIÓN DE ESTE TRASLADO, ESTO ES LE CORRERÁN A PARTIR DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021. (Conc. Art 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

EL SECRETARIO,

MARCO TULIO MEJIA GARCIA

Firmado Por:



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
AGUADAS - CALDAS
Calle 6ª Nro. 5 – 23 - Piso 3
Telefax: (6) 8515230

Marco Tulio Mejia Garcia
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Caldas - Aguadas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf994050203bffc0e526467adceefe628e9f4a3df9b034f9452ec7db66ab5fc5**

Documento generado en 22/09/2021 10:10:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>